

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 8 de julio de 2005 sobre la viabilidad de transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 12 de las Normas Subsidiarias.

En contestación a consulta sobre viabilidad de transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena, que afecta a las fincas registrales: 12.179 del Tomo 1.431, Libro 199, Folio 65, inscripción 3ª, de Llerena y 12.180 del Tomo 1.431, Libro 199, Folio 64, inscripción 3ª, ambas de Llerena, de fecha 16 de julio de 2004 presentada ante este Ayuntamiento por D. Miguel del Barco Gallego con N.I.F. 35.194.557-A y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Tramontana nº 23 de Majadahonda (Madrid), que actúa en su propio nombre y derecho, el Pleno Municipal adoptó acuerdo en su sesión de fecha 30 de agosto de 2004 declarando la viabilidad de la misma con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Abierto el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dentro del mismo, se ha presentado por D. Miguel del Barco Gallego la documentación a que se refiere el artículo 119 de la mentada Ley 15/2001, en concreto la alternativa técnica y la alternativa jurídico-económica, que incluye el Convenio Urbanístico, proposición jurídico-económica y garantía del 3%.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la reiterada Ley 15/2001, se abre un periodo de información pública de 20 días para alegaciones a contar

desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio, ya sea la que se inserte en el Diario Oficial de Extremadura o la que se realice en un diario de los de mayor tirada de la región.

Llerena, a 8 de julio de 2005. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 19 de julio de 2005 sobre modificación nº 11 (SAU 5) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de julio de 2004 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 11 (SAU 5) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Que durante la información pública de esta modificación han variado los planos de ordenación como consecuencia del trazado definitivo del desvío de la EX 119, por lo que procede que previamente a la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación se someta esta documentación a conocimiento público por plazo de un mes.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

Talayuela, a 19 de julio de 2005. El Alcalde, Por Delegación 1º Teniente de Alcalde, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.